

Modelo 2

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Categoría de la plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de Conocimiento: Historia Medieval
Convocatoria: Resolución de 16 de octubre de 2024 (B.O.C.M. de 25 de octubre de 2024)

**ACTA DE LA SESIÓN DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS SOBRE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS
ASPIRANTES**

El día 23 de enero de 2025, a las 17 horas, se reúne la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de referencia para fijar los criterios que se detallan en la Base 5.4 de la Convocatoria. Asisten a la reunión:

Presidente/a: D. Francisco Castilla Urbano.

Vocal: D. Guillermo García-Contreras Ruiz.

Vocal: D.ª M.ª Luz Rodrigo Estevan.

Vocal: D. Fermín Miranda García.

Secretario/a: D.ª Rita Ríos de la Llave.

Después del análisis y discusión, la Comisión acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios:

A) Primera fase:

En la primera fase, de carácter obligatorio, se valorará el currículum de las personas candidatas. En base a los criterios generales para Profesor/a Ayudante Doctor, publicados en el Anexo V de la resolución de 16 de octubre, se detalla a continuación el baremo específico para la valoración de los méritos que estén debidamente justificados:

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN	Máximo 45 puntos
1.1 Méritos propios de la actividad investigadora	Máximo 5 puntos
1.1.1 Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico)	Máximo 0,50 puntos (0,08 por año) (se tendrán en cuenta los años de participación en cada proyecto)
1.1.2 Investigaciones no competitivas	Máximo 0,25 puntos (0,04 por año) (se tendrán en cuenta los años de participación en cada proyecto)
1.1.3 Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico)	Máximo 0,25 puntos (0,05 por ítem)
1.1.4 Patentes	
1.1.5 Premios	Máximo 0,25 puntos
1.1.6 Estancias en el extranjero	Máximo 1,25 puntos (0,10 por mes) (si coinciden con becas o contratos de investigación sólo se computarán en un

	apartado)
1.1.7 Becas o contratos de investigación competitivos	Máximo 1 punto (0,10 por año)
1.1.8 Evaluación de Proyectos I + D	Máximo 0,50 puntos
1.1.9 Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas	Máximo 0,50 puntos (también se tendrá en cuenta la experiencia como evaluador externo en revistas)
1.1.10 Dirección de investigación	Máximo 0,50 puntos (se tendrá en cuenta la dirección de proyectos de investigación y de excavaciones arqueológicas, y se repartirá la puntuación entre el número de directores cuando consten varios)
1.2 Publicaciones derivadas de la actividad investigadora	Máximo 30 puntos (se repartirá la puntuación de cualquier publicación entre el número de personas que consten en la misma)
1.2.1 Libros	Máximo 4 puntos (3 primera mitad SPI; 2 segunda mitad SPI; 1 no aparece en SPI). (se tendrá en cuenta SPI de Historia: https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-2022/2022-prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-historia)
1.2.2 Capítulos de libros	Máximo 8 puntos (1,5 primera mitad SPI; 1 segunda mitad SPI; 0,5 no aparece en SPI). (se tendrá en cuenta SPI de Historia: https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-2022/2022-prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-historia)
1.2.3 Artículos (especialmente aquellos publicados en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos)	Máximo 6 puntos (0,5/1Q3/1,5Q2/2Q1). (se tendrá en cuenta el cuartil de la revista en JCR: https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21101047933&tip=sid&clean=0)
1.2.4 Conferencias y ponencias en Actas de Congresos	Máximo 3 puntos (0,25 puntos por ítem)
1.2.5 Comunicaciones en Actas de Congresos	Máximo 3 puntos (0,25 puntos por ítem)
1.2.6 Traducciones	Máximo 2 puntos (0,50 puntos por ítem)
1.2.7 Edición/coordinación de libros	Máximo 4 puntos (2 primera mitad SPI, 1,5 segunda mitad SPI, 1 no aparece en SPI) (se tendrá en cuenta SPI de Historia:

	https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-2022/2022-prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-historia (en todos los casos debe incluir introducción, prólogo o similar)
1.3 Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.	Máximo 8 puntos (se repartirá la puntuación de cualquier ítem entre el número de personas que consten en el mismo)
1.3.1 Impartición de conferencias y ponencias	Máximo 2 puntos (0,10 por ítem)
1.3.2 Presentación de comunicaciones	Máximo 4 puntos (0,10 por ítem)
1.3.3 Organización de eventos	Máximo 2 puntos (0,25 por evento)
1.4 Otros méritos de investigación	Máximo 2 puntos (en medios académicos = 0,10 por ítem; en medios no académicos = 0,01 por ítem) (se repartirá la puntuación de cualquier ítem entre el número de personas que consten en el mismo)
2. EXPERIENCIA DOCENTE	
	Máximo 20 puntos
Se asignarán 2 puntos del máximo de 20 puntos de este apartado a la persona o personas aspirante/s que haya/n desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas en los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos no permanentes previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre o en la Ley 14/2011 de 1 de junio.	
2.1 Experiencia académica – docente	Máximo 13 puntos
2.1.1 Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, licenciatura, diplomatura)	Máximo 1 punto (0,10 por 50 horas)
2.1.2 Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos)	Máximo 1 punto (0,10 por 50 horas)
2.1.3 Titulaciones oficiales de ámbito no universitario (secundaria, primaria...)	Máximo 1 punto (0,10 por 50 horas)
2.1.4 La trayectoria docente	Máximo 3 puntos (3 puntos por predominio de asignaturas en Historia Medieval; 2 puntos por predominio de asignaturas en otras áreas de la misma rama de conocimiento (Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades), 1 punto por predominio de asignaturas en otras ramas de

	conocimiento)
2.1.5 Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad	Máximo 1,50 puntos (0,50 por año a tiempo completo / 0,25 por año a tiempo parcial)
2.1.6 Número y diversidad de asignaturas impartidas	Máximo 1,50 puntos (0,30 por asignatura de Historia medieval, y sólo se computará una vez cada asignatura de mismo título / 0,20 por asignatura de otra área de la misma rama de conocimiento (Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades), y sólo se computará una vez cada asignatura de mismo título / 0,10 por asignatura de otra rama de conocimiento, y sólo se computará una vez cada asignatura de mismo título)
2.1.7 Elaboración de material docente	Máximo 1 punto (0,10 por asignatura)
2.1.8 Proyectos de innovación docente	Máximo 0,50 puntos (0,20 por proyecto/año)
2.1.9 Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de máster, DEA	Máximo 0,50 puntos (0,10 por ítem) (también se tendrán en cuenta los TFG)
2.1.10 Evaluaciones docentes del profesorado	Máximo 1 punto (0,10 por evaluación positiva) (también se tendrán en cuenta las encuestas docentes: 0,10 por encuesta)
2.1.11 Otros méritos relacionados con la actividad docente	Máximo 1 punto (0,10 por mérito o 0,01 por hora impartida)
2.2 Participación en otros cursos	Máximo 4 puntos
2.2.1 Impartición de cursos completos (número de horas)	Máximo 2 puntos (0,01 por hora)
2.2.2 Presentación de conferencias y ponencias en cursos	Máximo 2 puntos (0,01 por hora o ítem)
2.3 Otros méritos docentes	Máximo 1 punto (0,10 por mérito)
3. FORMACIÓN ACADÉMICA	
3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria)	Máximo 25 puntos
3.1.1 Doctorados	Máximo 15 puntos
3.1.1 Doctorados	Máximo 3 puntos (1,5 puntos por Doctorado)
3.1.2 Licenciaturas	Máximo 3 puntos (1 punto por Licenciatura)
3.1.3 Diplomaturas	Máximo 2 puntos (0,50 puntos por Diplomatura)
3.1.4 Máster universitario	Máximo 3 puntos

	(1 punto por Máster)
3.1.5 Titulaciones de postgrado	Máximo 2 puntos (0,50 puntos por titulación)
3.1.6 Otras titulaciones de interés	Máximo 2 puntos (1 punto por titulación) (también se tendrán en cuenta otras acreditaciones de profesorado universitario distintas a la que se utilice para el cálculo indicado en la Nota final)
3.2 Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación)	Máximo 5 puntos
3.2.1 Institución organizadora	Máximo 2 puntos (Extranjero: 0,20/España: 0,10 + Centro oficial: 0,10/Centro no oficial: 0,05)
3.2.2 Número de horas	Máximo 3 puntos (0,01 por hora)
3.3 Otros méritos de la formación académica	Máximo 5 puntos
3.3.1 Expediente académico	Máximo 2 puntos (Sobresaliente-Matrícula de Honor-Cum laude: 0,50)
3.3.2 Becas pre-grado competitivas	Máximo 1 punto (0,25 por curso o año)
3.3.3 Premios extraordinarios y otros premios	Máximo 2 puntos (1 por premio en curso oficial)
4. GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN ACADÉMICA	
4.1. Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año	Máximo 2 puntos (0,25 por puesto/año)
4.2. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	Máximo 2 puntos (0,25 por puesto/año)
4.3. Experiencia profesional	Máximo 0,50 puntos (0,01 por mes)
4.4. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional	Máximo 0,50 puntos (0,01 por mes)
5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE	
	Máximo 5 puntos (se tendrán en cuenta contratos o fe de

	vida laboral)
5.1 Años de experiencia y dedicación temporal	Máximo 3 puntos (0,10 por mes)
5.2 Categoría en el puesto de trabajo	Máximo 1 punto (0,10 por cargo)
5.3 Premios, distinciones, etc.	Máximo 1 punto (0,25 por premio)
NOTA: la puntuación final resultante se incrementará en un 5% en el caso de que la persona aspirante cuente con la acreditación a la figura de Profesor/Ayudante Doctor/a	
	(También se tendrá en cuenta la acreditación a Categoría Superior en caso de que no se presente acreditación de Profesor Ayudante Doctor. Si se presentan varias acreditaciones, aquí se tendrá en cuenta una, y el resto se valorarán en 3.1.6)

B) Segunda fase:

Según establece la convocatoria, una vez finalizada la primera fase, la comisión podrá acordar la celebración o no de la segunda fase (prueba oral) por parte de los/as concursantes que hayan alcanzado la puntuación mínima requerida al efecto, y a este respecto la comisión acuerda que únicamente accederán a la segunda fase, en caso de que tenga lugar, aquellos/as concursantes que obtengan la calificación de 50 puntos en la primera fase. La comisión también acuerda que, en caso de celebrarse la segunda fase, los criterios a valorar serán los siguientes:

- Adecuación de la trayectoria académica y científica expuesta al perfil docente e investigador de la plaza y a las asignaturas impartidas por el área de Historia Medieval, y motivación del candidato/a hacia el desarrollo de su carrera profesional en la Universidad de Alcalá (hasta 10 puntos).
- Claridad y coherencia en la exposición oral (hasta 10 puntos).
- Adecuación de las respuestas durante el desarrollo del debate con la comisión (hasta 10 puntos).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17,55 horas del día de la fecha.

EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/LA VOCAL,

EL/LA VOCAL,

EL/LA VOCAL,